



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Aprueba cometido que indica.

Decreto Alcaldicio N° 5.499.-

Monte Patria, 10 de Abril del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED], Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, Asistencia a "Audiencia Serrano (RIT 0-5-2018) con Municipalidad Monte Patria", en el segundo Juzgado de Ovalle, el día 10 de Abril de 2018, en la ciudad de Ovalle.

2. **GÍRESE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-	\$ 22.278.
	Total	\$ 22.278

3. **IMPÚTESE** el gasto \$22.278 (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Cortes
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE